



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2014-SEGE-06-MDEA

075

El Agustino, 04 de Setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, la Solicitud de Licencia presentado por el Regidor Francisco Florencio Villanueva Salas. Informe N° 306-2014-GEMU-MDEA del Gerente Municipal e Informe N° 134-2014-PPMU-MDEA del Procurador Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar en determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se establece en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y Mociones de Orden del Día;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto UNANIME de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Solicitud de Licencia sin goce de haber por 40 días, solicitado por el Regidor Francisco Florencio Villanueva Salas, en su condición de Regidor de la Municipalidad Distrital de El Agustino a partir del 01 de Setiembre hasta el 10 octubre del 2014, con la finalidad de participar en las Elecciones Municipales del 05 de Octubre del 2014.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad.

Por tanto  
Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
LIMA - PERU  
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE

